

Número 1815

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente número 2, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 8-11-91, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos como sigue en el estado de Gastos:

GASTOS 1991

Capítulo	Consig. inic.	Aumentos	Bajas	Consig. final
A) Operaciones corrientes:				
I.	187.246.762	5.732.000	4.490.925	188.487.837
II.	168.170.354	8.624.358	1.582.400	175.212.312
III.	15.186.286	—	200.000	14.986.286
IV.	52.501.918	2.270.000	490.000	54.281.918
B) Operaciones de capital:				
VI.	89.805.656	495.479	10.358.512	79.942.623
VII.	—	—	—	—
VIII.	101.000	—	—	101.000
IX.	14.130.002	—	—	14.130.002
Total	527.141.978	17.121.837	17.121.837	527.141.978

Contra la modificación de Créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, de 11 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 1816

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, del Real Decreto 500/1990, se expone al público el expediente número 2, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 19-7-91, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos como sigue en el estado de Gastos:

GASTOS 1991

Capítulo	Consig. inic.	Aumentos	Bajas	Consig. final
A) Operaciones corrientes:				
I.	181.250.800	5.995.800	—	187.246.762
II.	138.024.176	30.146.178	—	168.170.354
III.	15.186.286	—	—	168.170.354
IV.	52.501.918	—	—	52.501.918
B) Operaciones de capital:				
VI.	89.805.656	—	—	89.805.656
VII.	—	—	—	—
VIII.	101.000	—	—	101.000
IX.	14.130.002	—	—	14.130.002
Total	491.000.000	36.141.978	—	527.141.978

Superávit liquidación año 1990..... 36.141.978

Contra la modificación de Créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, de 11 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Beltrán Abellán.